Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE:** NET270425

**TÍTULO:** CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE USO PUBLICO CONTROL DE ACCESO AL PARAJE NATURAL MARO CERRO GORDO (PLAYA DE "EL CAÑUELO") (T.M. NERJA - MÁLAGA)

**TIPO DE CONTRATO:** Concesión de Servicios

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 0,00 €

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 1.128.175,00 €, IVA no incluido

Visto el inicio del expediente de referencia, teniendo en cuenta que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, y de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

## RESUELVO

**Primero**.- Aprobar el expediente de contratación de CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE USO PUBLICO CONTROL DE ACCESO AL PARAJE NATURAL MARO CERRO GORDO (PLAYA DE "EL CAÑUELO") (T.M. NERJA - MÁLAGA), no conllevando este ejecución presupuestaria alguna.

**Segundo**.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de los servicios a que se refiere el presente expediente.

**Tercero**.- Ordenar la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, según lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía



Código Seguro de verificación:Vbnsa5XJT0Po/ZvYgrzNDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | FECHA | 15/03/2021 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | Vbnsa5XJT0Po/ZvYgrzNDg== | PÁGINA | 1/1 |

Vbnsa5XJT0Po/ZvYgrzNDg==